



Si Gobierno avanza tramitación de iniciativa que ya está en el Congreso:
Comunidades indígenas adelantan que irán a organismo internacional para evitar cambio a Ley Lafkenche

Ejecutivo buscaría modificar, entre otros, la actual “congelación” de actividades mientras se tramita la solicitud de un espacio marítimo para los pueblos originarios.

SOLEDAD NEIRA FARIAS

Comunidades indígenas de la Región de Los Lagos analizan recurrir a tribunales internacionales si las instancias nacionales, como el Tribunal Constitucional, no protegen la continuidad de la Ley Lafkenche tal como está.

Se trata de la Ley 20.249, formulada con la finalidad de preservar modos de vida ancestrales de los pueblos originarios con el mar y el borde costero.

Pero las solicitudes de los llamados Espacios Costeros Marinos para los Pueblos Originarios (Ecmpo), que han ascendido incluso a cientos de miles de hectáreas, como ha ocurrido en las regiones de Los Lagos y Aysén,

han generado enorme presión de distintos sectores para modificar la norma que, en la práctica, provoca un freno a cualquier tipo de actividad. Esto, porque las acciones quedan congeladas en la zona afecta a la solicitud mientras esté en tramitación.

Fue el nuevo subsecretario de Pesca, Osvaldo Urrutia, quien planteó que “hay un diagnóstico más o menos claro de cuáles son los problemas de la ley”, confirmando de paso que se presentarán modificaciones a una moción en el Senado ingresada por el senador Fidel Espinoza (PS).

De hecho, Urrutia se refirió

al “congelamiento” de iniciativas como “un error de diseño, o más bien, que se ha prestado para abuso. Por lo tanto, tenemos que volver a regularlo y modificarlo”.

Pero ese cambio es rechazado por comunidades, que adelantan que buscarán apoyo internacional para impedirlo.

“Eso es efectivo. Nosotros ya hemos recurrido a otras agencias internacionales, principalmente por nuestra comunidad (12 familias) acá en Pargua”, afirma Francisco Vera, werken (vocero) de la comunidad mapuche huilliche de Pargua.

Vera dice que el problema no es la ley, sino la forma en que se aplica y los intereses de por medio, graficándolo con el caso de su comunidad, que lleva más de una década tramitando el reconocimiento de un espacio de 190 hectáreas.

“La ley dice dos años”, pero los procesos se alargan, critica. Y, segundo, las extensiones del espacio solicitado, que desde su perspectiva, debieran ser resueltas por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura cuando ingresan y desestimarlas si son desproporcionadas, como ocurrió en Los Lagos, donde se tramitó y llegó a votación la petición de una comunidad que incluía la costa de cuatro comunas, remarca Vera.



En Ancud, el espacio para pueblos originarios de Quetalmahue ha tenido problemas de convivencia con otras actividades, como la pesca artesanal.

“Urgencia para facilitar la inversión”

“No estaba previsto que comunidades tan pequeñas solicitaran proporciones tan amplias del mar, hay una desproporcionalidad que corregir”, planteó el subsecretario. Mientras que el gobernador de Los Lagos, Alejandro Santana, afirma que las comunidades tienen derecho a hacer sus solicitudes, pero hay un bien superior que es el bienestar, el desarrollo público y privado, de todos los ciudadanos.

“Modificarla es una urgencia para facilitar la inversión, que haya certeza jurídica. Lo que importa es que las solicitudes sean razonables (...) que sea prudente, que no afecte el entorno, que no paralice actividades”, acota.

Se debe, a juicio del gobernador, “dar certeza jurídica y, principalmente, dar una señal que no implique afectar a los pueblos originarios, pero que fortalezca la inversión y la generación de empleo a través de nuestros bordes costeros y nuestros espacios territoriales marítimos”.